

Convocatoria

Premio Nacional de Actuaría – *Visión Actuarial*

Reconociendo ideas que transforman el presente y modelan el futuro

En un mundo cada vez más complejo, la labor del actuario ha trascendido las fronteras del sector asegurador para consolidarse como el eje analítico en la banca, la ciencia de datos, la seguridad social y la gestión de riesgos emergentes. Esta convocatoria celebra la versatilidad de una disciplina capaz de modelar el futuro, proteger la estabilidad financiera de las instituciones y diseñar soluciones innovadoras ante los desafíos globales del siglo XXI."

El Colegio Nacional de Actuarios (CONAC), en cumplimiento de su compromiso con la excelencia técnica, la innovación y el desarrollo académico de la profesión actuarial en México, convoca a actuarios, actuarios y estudiantes de actuaría a participar en el:

Premio Nacional de Actuaría – *Visión Actuarial*

Este premio, que se otorga de manera bienal, se consolida como un nuevo símbolo del pensamiento actuarial contemporáneo. Su propósito es reconocer no sólo documentos o tesis, sino la capacidad de imaginar, construir y aplicar conocimiento actuarial con impacto real en la sociedad, las instituciones y los mercados.



I. Objetivo del Premio

Reconocer las mejores ideas, investigaciones, propuestas técnicas y enfoques innovadores desarrollados por actuarías, actuarios y estudiantes de actuaría en México, que contribuyan de manera significativa al avance de la disciplina actuarial y a la toma de decisiones informadas en los ámbitos público, privado, académico y social.

II. Categorías

Las postulaciones deberán inscribirse en una de las siguientes categorías:

1. Tesis de Licenciatura.

Trabajos de titulación de nivel licenciatura en actuaría, que destaquen por su rigor técnico, originalidad y relevancia práctica.

2. Investigación Profesional Aplicada.

Estudios, modelos, metodologías o desarrollos técnicos aplicados en contextos reales (empresariales, institucionales o de política pública), que demuestren impacto medible o potencial.

3. Innovación Actuarial.

Propuestas innovadoras que incorporen nuevas herramientas, enfoques interdisciplinarios, tecnologías emergentes o formas novedosas de aplicación del pensamiento actuarial.

III. Personas Participantes

Podrán participar:

- Actuarías y actuarios de nacionalidad mexicana o que desarrollen su ejercicio profesional en México.
- Estudiantes de la licenciatura en actuaría inscritos en instituciones de educación superior en el país.

Los trabajos podrán presentarse de manera individual o colectiva, según la naturaleza del proyecto, los cuales podrán ser inéditos que planteen hipótesis, metodologías o herramientas innovadoras y originales de investigación con un enfoque propositivo de aplicación del quehacer de los actuarios para resolver los desafíos y oportunidades de la sociedad, las empresas o gubernamentales.

IV. Proceso de Evaluación

Los trabajos serán evaluados por un **jurado mixto**, integrado por representantes del:

- Gremio actuarial
- Academia
- Sector privado
- Sector público

El proceso de evaluación se regirá por criterios de objetividad, transparencia y pluralidad de enfoques.

V. Criterios de Evaluación (enunciativos, no limitativos)

- Calidad y solidez técnica
- Originalidad e innovación
- Relevancia e impacto potencial o real
- Claridad en la exposición y consistencia metodológica
- Contribución al desarrollo de la profesión actuarial

VI. Difusión y Reconocimientos

Los trabajos premiados:

- Serán publicados en la **Revista Actuarios Trabajando del CONAC**.
- Serán difundidos a través de cápsulas, reels, entrevistas y contenidos en redes sociales del Colegio, con la participación de sus autoras y autores.
- Serán presentados en **CASA CONAC 2026**, en un evento académico de divulgación.

Adicionalmente, el CONAC otorgará un **estímulo económico**, en colaboración con patrocinadores o aliados académicos, sujeto a la viabilidad y a los acuerdos institucionales correspondientes.

Los tres primeros lugares de cada categoría obtendrán los siguientes premios:

- Primer lugar: \$50,000 pesos.
- Segundo lugar: \$25,000 pesos.
- Tercer lugar: \$15,000 pesos.

Los resultados del premio serán publicados en el sitio web y redes sociales del CONAC.

VII. Convocatoria Nacional y Difusión

La presente convocatoria tendrá **alcance nacional** y será difundida ampliamente a través de:

- Universidades y programas académicos de Actuaría
- Centros de investigación
- Empresas e instituciones públicas y privadas
- Canales institucionales y redes sociales del CONAC

VIII. Fechas y Bases Específicas

Fechas Clave:

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| Fecha límite de entrega: | 1º de agosto de 2026 |
| Notificación de resultados: | 11 de septiembre de 2026 |
| Presentación de trabajos ganadores: | Días 7 y 8 de octubre de 2026 |

Los requisitos de postulación, formato de entrega, documentación requerida y demás bases específicas se encuentran en el documento Bases Premio Nacional de Actuaría-Visión Actuarial y serán publicadas en los canales oficiales del CONAC.

IX. Disposiciones Generales

- La participación en el premio implica la aceptación total de la presente convocatoria y de las bases que de ella se deriven.
- El jurado podrá declarar desierta cualquiera de las categorías, si considera que los trabajos no cumplen con el nivel de excelencia esperado.
- Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables.

Consejo Directivo 2025-2027
Colegio Nacional de Actuarios, A.C

Bases

Premio Nacional de Actuaría – *Visión Actuarial*

Reconociendo ideas que transforman el presente y modelan el futuro

Fechas Clave

- La fecha límite para envío de trabajos es a las 23:59 hrs. del 1º de agosto de 2026.
- Los resultados serán notificados el 11 de septiembre de 2026.
- Los ganadores presentarán su trabajo durante CASA CONAC (7 y 8 de octubre de 2026).

Registro

El registro de trabajos se realizará a través del llenado del presente [formulario](#), mismo que solicita la siguiente información:

1. Indicar categoría:

- 1.1. **Tesis de Licenciatura,**
- 1.2. **Investigación Profesional Aplicada, o**
- 1.3. **Innovación Actuarial.**

2. En caso de Tesis de Licenciatura:

- 2.1. Archivo nombrado “tesis de licenciatura” cuyo contenido sea la Tesis de Licenciatura y listo para imprimir en formato PDF.
- 2.2. En su caso, un archivo nombrado “Autorización” con la carta de autorización o cesión de derechos para aquellos trabajos que hayan sido realizados para instituciones u organismos públicos o privados de uso interno, en formato PDF.
- 2.3. El trabajo de investigación deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 2.3.1. Contener un planteamiento claro y objetivo;
 - 2.3.2. Estar desarrollado con rigor analítico y metodológico;
 - 2.3.3. Estar correctamente redactado en español;
 - 2.3.4. Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 200 cuartillas, incluyendo gráficas, diagramas o cuadros de apoyo, así como bibliografía. El archivo deberá estar configurado como documento en tamaño carta.

- 2.3.5. Utilizar letra Arial de 10 puntos y espacios de interlineado sencillo; y especificar en la portada el “Seudónimo” y el título del trabajo.
3. En caso de Investigación Profesional Aplicada.
 - 3.1. Archivo nombrado “trabajo de investigación profesional aplicada” cuyo contenido sea el trabajo de investigación integrado y listo para imprimir en formato PDF.
 - 3.2. En su caso, un archivo nombrado “Autorización” con la carta de autorización o cesión de derechos para aquellos trabajos que hayan sido realizados para instituciones u organismos públicos o privados de uso interno, en formato PDF.
 - 3.3. El trabajo de investigación deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 3.3.1. Puede ser un trabajo de investigación,
 - 3.3.2. Contener un planteamiento claro y objetivo;
 - 3.3.3. Estar desarrollado con rigor analítico y metodológico;
 - 3.3.4. Estar correctamente redactado en español;
 - 3.3.5. Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 200 cuartillas, incluyendo gráficas, diagramas o cuadros de apoyo, así como bibliografía. El archivo deberá estar configurado como documento en tamaño carta.
 - 3.3.6. Utilizar letra Arial de 10 puntos y espacios de interlineado sencillo; y especificar en la portada el “Seudónimo” y el título del trabajo.
 4. En caso de Innovación Actuarial:
 - 4.1. Archivo nombrado “Descripción del proyecto” cuyo contenido sea la exposición del proyecto y listo para imprimir en formato PDF.
 - 4.2. Archivo nombrado “Protesta”, que contenga un escrito en el que se declare, que el proyecto es propiedad intelectual del (los) participante(s) y que deslindan al CONAC y miembros del “Jurado” de toda responsabilidad relacionada con la propiedad intelectual del proyecto.
 - 4.3. El documento de descripción del proyecto deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 4.3.1. Proyecto Innovador;

- 4.3.2. Estar desarrollado con rigor analítico y metodológico;
- 4.3.3. Estar correctamente redactado en español;
- 4.3.4. Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 200 cuartillas, incluyendo gráficas, diagramas o cuadros de apoyo, así como bibliografía. El archivo deberá estar configurado como documento en tamaño carta.
- 4.3.5. Utilizar letra Arial de 10 puntos y espacios de interlineado sencillo; y especificar en la portada el “Seudónimo” y el título del proyecto.

5. Para cualquiera de las tres categorías:

- 5.1. Archivo nombrado “Resumen Ejecutivo” cuyo contenido sea el resumen ejecutivo de la tesis, trabajo de investigación o trabajo de innovación en formato PDF, configurado en tamaño carta y listo para imprimir. El resumen ejecutivo deberá contar con una extensión máxima de 5 cuartillas
- 5.2. Archivo “Datos Personales” que contenga una breve semblanza del participante o participantes, especificando el seudónimo, nombre real, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil del autor o autores del trabajo, en PDF.
- 5.3. Los participantes deberán verificar que en los archivos y/o documentos descritos en los incisos anteriores no aparezca información alusiva al nombre real del autor o autores.
- 5.4. Al terminar de llenar el formulario verificar que aparezca la siguiente nota: “Su registro ha sido exitoso”.

Limitantes

- 1. El personal del CONAC o miembros del Consejo Directivo del CONAC, AMA y AMAC, así como los ascendientes y descendientes consanguíneos y cónyuge de estos, podrán participar sin derecho a la bolsa de premios.

Se entenderá por personal del CONAC, a cualquier persona que labore o haya laborado, en cualquiera de estas asociaciones, al menos un día en el periodo comprendido entre la publicación de la Convocatoria y la definición de ganadores por el Jurado de cada categoría.

- 2. En caso de que un trabajo haya sido realizado por varios autores y resulte ganador, y donde alguno de los autores se ubique en lo descrito en el párrafo inmediato superior, hará que ninguno de los autores obtenga la bolsa económica.

3. En caso de que un trabajo haya sido realizado por dos o más autores y haya resultado ganador, la bolsa del premio se repartirá de manera proporcional entre el número de autores registrados y se entiende que los autores dan su consentimiento a recibir el premio bajo esta distribución.
4. En el caso de la Categoría de Innovación Actuarial solo podrán participar las ideas o proyectos, cuyos autores cuenten con la opción de registrar los derechos de propiedad intelectual a su nombre.
5. Quedan excluidos de este premio los trabajos que hayan sido parcial o totalmente publicados con anterioridad a la celebración de la presente convocatoria, así como los trabajos que hayan obtenido cualquier distinción en otros certámenes o concursos o aquéllos que se presenten simultáneamente en otros concursos similares.
6. Un mismo trabajo sólo podrá participar en una de las categorías de este Premio.